



ANALISTAS | 07/04/2022

## Barril sin fondo

■ José Ignacio López

Director Ejecutivo Investigaciones Económicas en Corficolombiana

MÁS COLUMNAS DE ESTE AUTOR

f t in

GUARDAR

El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) se creó con la Ley 1151 de 2007 con el objetivo de reemplazar el esquema anterior donde los precios regulados de combustibles en el país se ajustaban a la inflación causada, lo que generaba una indexación importante en la economía y tenía altos costos para **Ecopetro** que terminaba subsidiando el precio doméstico incluso cuando caía por debajo de sus costos de producción.

El Fepc se diseñó bajo la premisa de acumular recursos cuando los precios del crudo estuvieron bajos en los mercados internacionales y desahorro en los momentos de altos precios externos, haciendo que el precio doméstico de combustibles no estuviera expuesto a la alta volatilidad de los mercados internacionales.

Desafortunadamente, pese a las bondades del diseño mejorado, el Fepc ha tenido problemas en su implementación y ha perdido su carácter de fondo de estabilización para convertirse en la práctica en un esquema de subsidio al precio de los combustibles en el país. Un barril sin fondo con altos costos fiscales.

Con los actuales precios del crudo en los mercados internacionales, superiores a 100 dólares por barril en la referencia Brent y un tipo de cambio que, si bien se ha apreciado en las últimas semanas, se encuentra por encima de los \$3.700 por dólar, el Fepc podría generar un déficit de entre \$18 y \$21 billones este año de acuerdo con los cálculos más recientes del equipo de Investigaciones Económicas de Corficolombiana.

Un subsidio de esta magnitud luce inapropiado dada las muchas otras necesidades sociales del país y el limitado espacio fiscal. Adicionalmente el subsidio a los combustibles termina en buena parte en los bolsillos de los hogares de mayores ingresos. No obstante, resultará difícil deshacer este entuerto en la coyuntura actual. La inflación supera 8,5% y aumentar en este momento el precio de los combustibles sería echarle gasolina al fuego. Además, si bien el subsidio es regresivo, para muchos hogares de ingreso bajos y medios el consumo de combustibles responde por una fracción no despreciable de su presupuesto y el efecto inflacionario derivado de un aumento de dichos precios sería perjudicial en un momento donde la inflación de los hogares vulnerables supera 10%.

El país debe pensar en un mecanismo de ajuste de precios menos discrecional donde la brecha entre el precio internacional y doméstico de vaya cerrando gradualmente. Así como los Bancos Centrales se guían por la famosa regla de Taylor donde las tasas de corto plazo responden a la inflación y al crecimiento de la economía, deberíamos pensar en una regla donde el precio local de los combustibles se ajuste con base en el diferencial de precios doméstico y externo y a una velocidad que dependa del diferencial entre la inflación observada y la meta de inflación de 3%, con el propósito de reducir el déficit del Fepc de forma gradual. Un nuevo diseño debe idealmente discriminar entre ACP y gasolina.

Para las cuentas fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo es crucial tener una propuesta de ajuste del Fepc. En este aspecto sería muy importante contar con la visión del nuevo Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf), que tiene la independencia y la fortaleza institucional para participar en esta discusión que será de especial importancia para el próximo Gobierno.



Agregue a sus temas de interés

- Corficolombiana +
- Inflación +
- ACP +
- Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) +



Agregue a sus temas de interés

- Corficolombiana +
- Inflación +
- ACP +
- Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) +

Administre sus temas



Agregue a sus temas de interés

- Corficolombiana +

f t in

GUARDAR